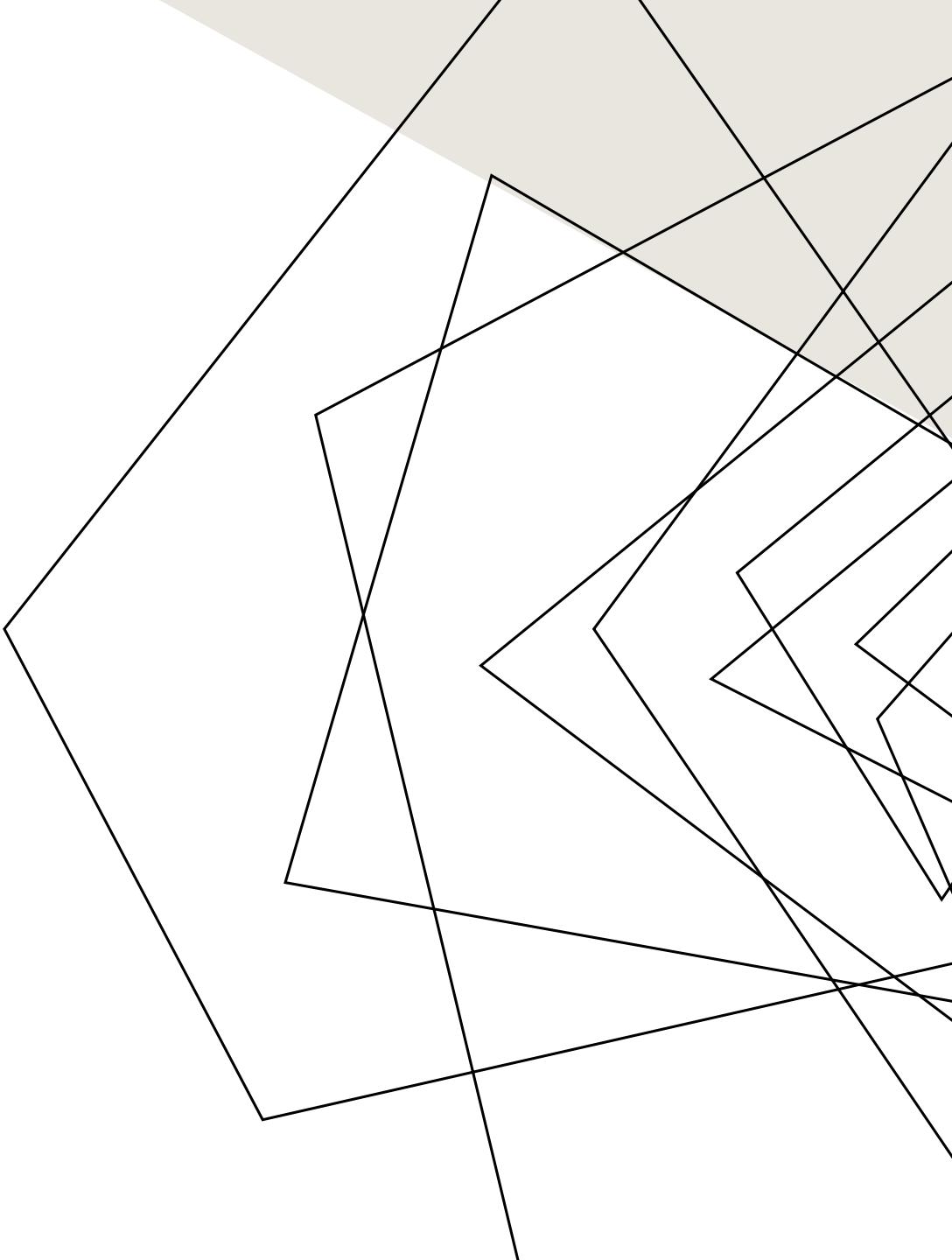




ESTUDIO
MUÑIZ

MUÑIZ
OLAYA
MELENDEZ
CASTRO
ONO
& HERRERA
Abogados

TENDENCIAS 2025



Los expertos legales del **Estudio Muñiz** han preparado un informe sobre los cambios y posibles nuevos escenarios normativos para el **2025** en una serie de sectores económicos y áreas de especialización.

AMBIENTAL

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL AL OEFA. Durante el 2025 continuará el proceso progresivo de transferencia de funciones de fiscalización ambiental al OEFA por parte de diversos sectores. En este año se concluyó la transferencia de funciones del sector Educación y se inició la transferencia de los sectores Justicia, Salud, Defensa y Cultura, mientras que los sectores de Transportes y Comunicaciones iniciarán su transferencia en el segundo trimestre del 2025. Un aspecto particular de esta transferencia es el caso del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuyo plazo para la conclusión de la transferencia ha sido ampliado hasta el 30 de junio de 2025.

ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SEIA EN EL SECTOR TRANSPORTES. A partir del 2025 se espera contar con un marco normativo más claro y específico para la certificación ambiental de proyectos de infraestructura de transporte, tras la publicación del proyecto de actualización del listado del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que introduce 28 tipologías de proyectos claramente definidas. Esta actualización abarca infraestructura vial urbana e interurbana, obras de arte especiales, puentes vehiculares, infraestructura ferroviaria, aeroportuaria, portuaria y complementaria al transporte.

CLASIFICACIÓN ANTICIPADA DE PROYECTOS EN EL SECTOR AGRARIO Y RIEGO. Se prevé que hacia el 2025 se cuente con una nueva herramienta de gestión ambiental que optimizará los procesos de evaluación de impacto ambiental en el sector. Esta clasificación anticipada establecerá criterios específicos para categorizar los proyectos según sus características comunes, como en el caso del rubro agrícola, donde los cultivos se clasificarán en Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o EIA-sd según su superficie de intervención, o en el rubro hidráulico, donde los proyectos de irrigación se categorizarán según la capacidad de almacenamiento de sus embalses.

ADECUACIÓN AMBIENTAL DE MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES EN EL SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO INTERNO. Se espera que hacia el 2025 se apruebe la modificación del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria y Comercio Interno, que permitirá que los titulares puedan adecuar ambientalmente aquellas modificaciones y ampliaciones a sus actividades que fueron ejecutadas sin contar previamente con un instrumento de gestión ambiental aprobado.



ARBITRAJE INTERNACIONAL

PROCESOS CONSTITUCIONALES CONTRA CENTROS DE ARBITRAJE. Como se informó en Tendencias 2024 han proliferado supuestos «centros de arbitraje» a nivel nacional que, de forma irregular, vienen dictando medidas cautelares de emergencia fraudulentas. Ya se cuenta con varias sentencias de primera instancia que han amparado las demandas contra estas medidas. Se estima que este 2025 veremos sentencias de segunda instancia y quizá algún pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

ARBITRAJES DE CONSTRUCCIÓN Y JUNTAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (JRD). En el 2024 se reactivaron varios proyectos de construcción e infraestructura. Al igual que en el año 2024, estimamos que para el 2025 las JRD seguirán un ritmo ascendente.

NUEVO REGISTRO OBLIGATORIO DE ÁRBITROS Y CENTROS DE ARBITRAJE. Con la publicación del Decreto Legislativo 1660 se ha vuelto obligatorio el registro de árbitros y centros de arbitraje en el Registro Nacional de Árbitros y Centros de Arbitraje (Renace), para todo tipo de arbitrajes, incluso aquellos entre partes privadas. Uno de los principales cuestionamientos a esta medida es que atenta contra la libertad de las partes para elegir a sus árbitros, entre ellos, árbitros extranjeros que no estén dispuestos a someterse a los trámites administrativos para inscribirse en el Renace. Los principales centros de arbitraje del país han alzado su voz de protesta en un comunicado conjunto. En caso el Estado no retroceda en este intento, ello podría tener un impacto desfavorable en la práctica arbitral local.



ARBITRAJE INTERNACIONAL

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ARBITRAJE. El uso de la inteligencia artificial (IA) presenta ciertos desafíos para las partes, abogados y árbitros. El tema sigue siendo novedoso en el arbitraje, pero estimamos que el debate académico ya irá tomando mayor fuerza este 2025. El Centro de Arbitraje y Mediación de Silicon Valley emitió unos guidelines para el uso de la IA en el arbitraje, y se estima que este 2025 algunas otras instituciones publiquen también algunas guías o pautas al respecto.

ARBITRAJE DE INVERSIÓN. Uno de los más grandes desafíos del arbitraje de inversión es la permanencia de los Estados en el Sistema Internacional de Protecciones Inversiones. Problemas como la falta de transparencia, concentración de designaciones, duplicidad de roles y posibles sesgos ideológicos han inspirado una reforma liderada por el Grupo III de Uncitral a través de la aprobación del Estatuto del Advisory Centre para países en desarrollos en materia de inversión, el Código de Conducta para árbitros y jueces, así como la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados. La efectividad de estas reformas se verá a largo plazo, pero es probable que este 2025 veamos las primeras señales.





COMERCIO EXTERIOR

DESAFÍOS LOGÍSTICOS EN EL PUERTO DE CHANCAY. Lo más relevante para el 2025 será la puesta en operación del puerto de Chancay; un hito que no solo ha motivado la adecuación de las disposiciones aduaneras y tributarias (como las guías de remisión), sino que, con toda seguridad, representará un desafío importante para las operaciones logísticas del país.

NUEVOS ACUERDOS COMERCIALES. La suscripción del nuevo acuerdo comercial con Hong Kong, el avance significativo de las negociaciones con Indonesia y el próximo perfeccionamiento del TLC con China, que incluirá compromisos para mejorar la logística internacional, muestran a un Mincetur que continuará muy activo el próximo año, lo cual consolidará al Perú como un socio confiable y estratégico.

IMPULSO DEL CABOTAJE MARÍTIMO. El crecimiento sostenido de las exportaciones de productos agrícolas continuará impulsando el cabotaje marítimo que, con la nueva ley y reglamento, motivará que la operación de transporte marítimo entre puertos nacionales se dinamice, lo que facilitará el posterior embarque de estos productos hacia los mercados internacionales.



COMPETENCIA Y BARRERAS BUROCRÁTICAS

CONTROL PREVIO DE OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL. Hasta diciembre de 2024, contadas desde el inicio de la vigencia del régimen de control previo, un total de 61 operaciones de concentración empresarial fueron notificadas al Indecopi. Actualmente, una operación vinculada al mercado de comercialización de combustibles se encuentra en la segunda fase de evaluación y el Indecopi deberá tomar una decisión en el primer semestre del 2025. Asimismo, se espera que el Indecopi publique en el año 2025 (i) los lineamientos de remedios aplicables a operaciones de concentración empresarial, que establecerán las condiciones para negociar soluciones con el Indecopi ante posibles problemas generados por las operaciones notificadas, y (ii) en coordinación con la SBS, directrices sobre la revisión de operaciones de concentración empresarial en el sistema financiero.

CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS. El Indecopi ha informado que actualmente tiene en trámite 11 investigaciones preliminares por acuerdos anticompetitivos y abuso de posición de dominio, enfocadas principalmente en licitaciones con el Estado y los sectores de salud y belleza. Se prevé que para el año 2025, el Indecopi inicie procedimientos en algunas de dichas investigaciones y que refuerce su equipo vinculado a la investigación de conductas anticompetitivas, lo que generará un aumento de visitas de inspección a nivel nacional. Los mercados que supervisa constantemente están vinculados a la canasta básica, licitaciones públicas y salud.

ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS. Está previsto que en los primeros meses del año 2025 el Indecopi resuelva de forma definitiva barreras burocráticas de relevancia, como la prohibición impuesta por la Sunedu de prestar carreras de pregrado a distancia con el 100 % de créditos a través de medios virtuales (a pesar de la modificación de la Ley Universitaria, la Sunedu no ha derogado las disposiciones que establecieron dicha limitación) y la imposición de un plazo límite de 6 meses para solicitar reembolso de subsidios por incapacidad impuesta por EsSalud.

COMPLIANCE

RESPONSABILIDAD PENAL DEL DIRECTORIO Y GERENCIA GENERAL. Continuará la tendencia a atribuir responsabilidad penal a la gerencia general, representantes legales o, incluso, directores por incidentes incurridos en la operación de la empresa. Por ende, es necesario determinar internamente sus competencias y responsabilidades para así evitar el escalamiento de la responsabilidad penal, acorde con una reciente línea jurisprudencial desarrollada por la Corte Suprema.

LAVADO DE ACTIVOS. La complejidad y alto impacto reputacional de este delito amerita que las empresas adopten medidas de prevención para evitar verse involucrados en operaciones de alto riesgo y acreditar debida diligencia en sus actividades y relacionamiento con terceros.

DELITOS INFORMÁTICOS. Se ha advertido un notable incremento de ataques informáticos a sistemas o bases de datos de empresas o utilizar estas acciones para violar la intimidad de la información, entre otros ilícitos. Por ende, urge actualizar la ley de delitos informáticos y entregar mejores herramientas de investigación a la Fiscalía para la identificación de los responsables.

DELITOS AMBIENTALES. La permanente fiscalización de OEFA y de las fiscalías especializadas a las empresas para verificar el cumplimiento de sus instrumentos de gestión ambiental ha acarreado un incremento en las investigaciones penales sobre la materia. Las empresas deberán adoptar estrategias preventivas para mejorar su posición en caso de encontrarse sometidas a investigación.



COMPLIANCE

RESPONSABILIDAD PENAL DEL DIRECTORIO Y GERENCIA GENERAL. Continuará la tendencia a atribuir responsabilidad penal a la gerencia general, representantes legales o, incluso, directores por incidentes incurridos en la operación de la empresa. Por ende, es necesario determinar internamente sus competencias y responsabilidades para así evitar el escalamiento de la responsabilidad penal, acorde con una reciente línea jurisprudencial desarrollada por la Corte Suprema.

LAVADO DE ACTIVOS. La complejidad y alto impacto reputacional de este delito amerita que las empresas adopten medidas de prevención para evitar verse involucrados en operaciones de alto riesgo y acreditar debida diligencia en sus actividades y relacionamiento con terceros.

DELITOS INFORMÁTICOS. Se ha advertido un notable incremento de ataques informáticos a sistemas o bases de datos de empresas o utilizar estas acciones para violar la intimidad de la información, entre otros ilícitos. Por ende, urge actualizar la ley de delitos informáticos y entregar mejores herramientas de investigación a la Fiscalía para la identificación de los responsables.

DELITOS AMBIENTALES. La permanente fiscalización de OEFA y de las fiscalías especializadas a las empresas para verificar el cumplimiento de sus instrumentos de gestión ambiental ha acarreado un incremento en las investigaciones penales sobre la materia. Las empresas deberán adoptar estrategias preventivas para mejorar su posición en caso de encontrarse sometidas a investigación.



DERECHO CORPORATIVO

ÉTICA EMPRESARIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO. Se prevé que continúe la implementación y mejora de buenas prácticas de gobierno corporativo, incluyendo políticas de ética y transparencia en gestión sumadas a la responsabilidad social corporativa, a efectos de atraer inversión extranjera y fortalecer la confianza de los accionistas y *stakeholders*.

NEGOCIOS DIGITALES. La constitución y *landing* de negocios digitales en Perú, sin presencia física ni infraestructura definida, ha sido una tendencia al alza durante los últimos dos años y se espera que escale en el 2025. La flexibilidad del negocio y demanda comprobada nos hace pensar que estos negocios seguirán en crecimiento por su alta movilidad, capacidad de generar flujos con costos fijos bajos y creación de trabajo en cadena con clientes y proveedores.

INVERSIÓN EXTRANJERA. El flujo de inversión extranjera se ha mantenido constante durante el último semestre del 2024, considerando el restablecimiento de una relativa estabilidad política en el país y la recuperación financiera de varios sectores que fueron afectados por la pandemia e inestabilidad política. El mercado debería seguir esta tendencia positiva durante el 2025.

TRANSFORMACIÓN Y ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA. La inversión en herramientas digitales basadas en IA, análisis de *big data* y *machine learning* ha optimizado procesos a todo nivel en las compañías. La automatización de tareas rutinarias ha generado la recuperación de la inversión y se espera que más sectores se sumen a esta tendencia.

PLANEAMIENTOS SUCESORIOS Y PROTOCOLOS FAMILIARES. Durante el 2024 se ha mantenido la tendencia de implementación de protocolos familiares y planeamientos sucesorios con reglas sobre herencia, dividendos, beneficios y condiciones de trabajo en empresas familiares. El 2025 se mantendrá la relevancia de una sucesión ordenada de los negocios entre familiares directos y afines, ya sea por buen gobierno corporativo o como preparación para un proceso de M&A.





DERECHO DE LA MODA Y RETAIL

NORMAS SOBRE SOSTENIBILIDAD. Se aprobó la Directiva de la Unión Europea 2024/1760, que busca que las sociedades tengan una debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente, y se extiende su aplicación a sus socios comerciales; motivo por el cual es importante que las sociedades peruanas que exporten a la Unión Europea se encuentren alineadas a dicho propósito. Cabe indicar que se tiene dos años contados desde su aprobación para que los países miembros de la UE publiquen sus propias normas basándose en esta directiva. Asimismo, se aprobó el Reglamento UE 2024/1781 por el Parlamento Europeo, el cual tiene por finalidad regular el diseño ecológico de los productos bajo los pilares de economía circular y sostenibilidad, implementando el pasaporte digital de productos textiles.

FASHION RETAIL. Se está negociando para que lleguen al Perú marcas de prestigio internacional como Hermés y Gucci. También se inaugurarán varios centros comerciales.

ORGULLO POR NUESTRAS FIBRAS NACIONALES. Cada vez más se está difundiendo el uso de la alpaca, la vicuña, así como otras fibras alternativas como el aguaje, el ceibo, etc.

EL BOOM DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA). La IA ya se empezó a utilizar en la industria de la moda, por ejemplo, para la personalización de diseños, conocer las futuras tendencias, mejorar la experiencia del cliente, probadores virtuales, entre otros.



DERECHO LABORAL

REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL (RMV). El aumento de la RMV, anunciado por la presidenta, quizás se concrete en los próximos días.

CRECIMIENTO DEL MOVIMIENTO SINDICAL. El crecimiento del movimiento sindical traerá más negociaciones colectivas, arbitrajes y huelgas. Quizás, también, ocurra el inicio de las negociaciones colectivas por rama de actividad, auspiciadas por las federaciones y confederaciones.

REGLAMENTO DE LA LEY DE REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES. Debe emitirse el reglamento de la Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones para determinar la forma en la que se implementará esta reforma que traerá consigo importantes cambios, como la aportación obligatoria de los trabajadores independientes, entre otros aspectos.

RIGIDEZ. Una mayor rigidez de la legislación laboral con nuevas normas y jurisprudencia de la Corte Suprema y el Tribunal de Fiscalización Laboral generará más informalidad laboral.

TRABAJADORES CAS. Se iniciará el pase a los regímenes aprobados por los decretos legislativos 276 y 728 de los cientos de miles de trabajadores CAS en el Estado.

DERECHO TRIBUTARIO

IGV. Recientemente, se publicó el Decreto Legislativo 1669, norma que modifica la Ley del IGV, incorporando modificaciones en los requisitos formales para el uso del crédito fiscal del IGV, así como el plazo para el ejercicio del crédito fiscal. Se espera que la referida norma sea reglamentada y entre en vigencia en el primer semestre del 2025.

AMNISTÍA TRIBUTARIA. Recientemente, el Congreso aprobó una nueva amnistía tributaria para personas naturales que buscan regularizar las rentas no declaradas hasta el 31 de diciembre de 2022. No se ha definido la fecha de su entrada en vigencia, pues el proyecto original tenía como límite para el acogimiento el mes de diciembre de 2024, por lo que dicho plazo tendría que ser modificado.

DECLARACIÓN JURADA MENSUAL AUTOMÁTICA. Dado que, a la fecha, los principales registros contables y los comprobantes de pago son electrónicos, la Sunat tiene como meta que, en el primer semestre del año 2025, se implemente la declaración jurada mensual (declaración de IGV) automática, la cual se generaría sin intervención del contribuyente y con el solo cruce de información que obra en los sistemas de la Administración Tributaria.

TRATAMIENTO TRIBUTARIO ESPECIAL. El Congreso de la República viene discutiendo la «Ley que crea el tratamiento especial tributario y aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP)». Con ello, se busca que los operadores y usuarios de las ZEEP tengan una carga reducida del impuesto a la renta que podría llegar incluso al 0%.

IMPUESTO A LA RENTA. No se esperan modificaciones de tasas o cambios sustanciales en la determinación del impuesto a la renta de personas jurídicas acogidas al régimen general. Esto teniendo en consideración que cualquier norma que pretenda introducir una modificación en el impuesto a la renta con vigencia para el ejercicio 2025 debe ser publicada como máximo hasta el 31 de diciembre de 2024.

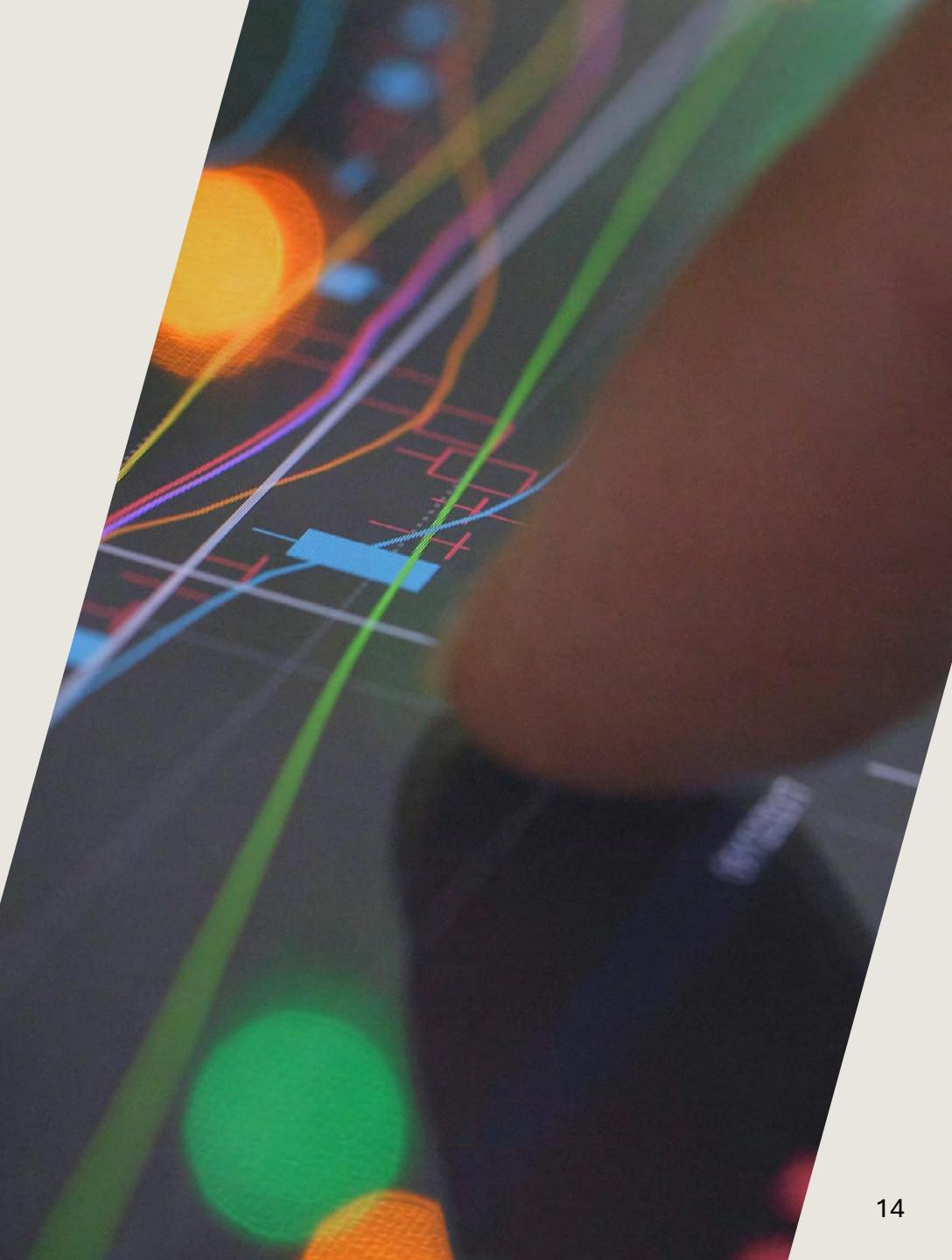


DIGITAL INVESTMENTS

PROYECTOS DESTACADOS DEL METAVERSO PARA 2025. Han surgido plataformas innovadoras que buscan ofrecer experiencias virtuales inmersivas. Un ejemplo notable es EarthMeta, una plataforma que replica ciudades reales como París, Nueva York y Tokio en un entorno digital. Los usuarios pueden poseer, desarrollar y comerciar terrenos virtuales en estos paisajes urbanos realistas, fusionando los mundos físico y digital.

INNOVACIONES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU IMPACTO EN LA VIDA COTIDIANA. La acelerada evolución de la inteligencia artificial (IA) y la realidad aumentada está transformando diversos aspectos de nuestra vida diaria y profesional. Por ejemplo, campañas que combinan IA con gráficos 3D generan contenidos digitales que se perciben como experiencias genuinas.

REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PERÚ. La Presidencia del Consejo de ministros del Perú ha presentado un nuevo proyecto de reglamento para la Ley 31814, que promueve el uso de la IA en favor del desarrollo económico y social del país. Este proyecto busca establecer un marco normativo que mitigue los riesgos y potenciales impactos negativos de una aplicación inadecuada de la IA, asegurando su uso ético y responsable.





ELECTRICIDAD



GENERACIÓN DISTRIBUIDA. Se espera que, durante el primer trimestre de 2025, el proyecto de decreto supremo que aprueba el «Reglamento de generación distribuida conectada a sistemas de utilización de los usuarios del servicio público de electricidad», sea finalmente publicado, lo que permitirá regular los requisitos para la conexión, instalación, operación y comercialización que resulten de aplicación para la generación distribuida.

NUEVO PLAN DE TRANSMISIÓN. Se espera que durante el 2025 se ejecute la actualización del plan de transmisión que actualmente viene siendo revisado por el Ministerio de Energía y Minas, lo que permitirá nuevos proyectos en el sistema de transmisión eléctrica nacional.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 28832. Con la promulgación de la ley que modificará la Ley 28832 «Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica» se espera una mayor competencia en el mercado de generación eléctrica, a través de fuentes de generación más eficientes y renovables para fortalecer la seguridad energética nacional.

MOVIMIENTOS EN EL MERCADO ELÉCTRICO. Como viene siendo una tendencia en los últimos años, se esperan más operaciones de M&A dentro del sector eléctrico dado su importante desarrollo y con énfasis en proyectos de energía renovable no convencional.

OTRAS MODIFICACIONES NORMATIVAS. Se espera que durante el 2025 se modifique la Ley de Concesiones Eléctricas, y, en particular, se reglamente el artículo 122 de dicha ley.

FUSIONES Y ADQUISICIONES

NÚMERO DE TRANSACCIONES. Si bien es cierto que la actividad en la industria del M&A el 2024 ha sido bastante sólida y robusta, es altamente probable que nos encontremos con un número superior de transacciones el 2025 (el cual solo recibiría un impacto negativo en caso se genere algún ruido político preelectoral de manera temprana que pueda afectar la estabilidad jurídica o las políticas económicas).

VOLUMEN TRANSADO. Vemos un 2025 con transacciones de volumen superior al 2025. Existe un buen número de transacciones de las denominadas grandes (con un importe superior a los USD 100 millones) que se encuentran en distintas etapas de ejecución y que podrían anunciar cierres interesantes desde el primer trimestre del 2025. Esto implicaría que, si el número de transacciones es mayor y el número de transacciones grandes también lo es, tengamos un 2025 superior en volumen total a los dos últimos años.

LUGARES. El balance del riesgo, la búsqueda de nuevos mercados, la aceleración de crecimiento, entre otros factores, seguirán contribuyendo a la ocurrencia de transacciones en el exterior (*outbound*). Los mercados centro, sur y norteamericano seguirán en la mirada de los empresarios locales.



FUSIONES Y ADQUISICIONES

ACTORES. A lo largo del 2024 se advirtió una mayor participación de actores estratégicos que financieros. Esta, nos parece, continuará siendo la tendencia para el 2025. Los fondos de inversión estarán presentes dependiendo de los sectores o de su capacidad para ser competitivos a valores razonables o de oportunidad o en ciertos sectores que les despierten especial apetito (infraestructura, energía, logística, entre otros).

PRECIOS. El valor de las empresas peruanas se mantendrá dentro de niveles razonables y, en menor medida, de oportunidad. En este sentido, el 2025 será relativamente parecido a lo ocurrido los dos últimos años.

TENSIÓN COMPETITIVA. Si bien es cierto que los bancos de inversión cuentan con una buena cantidad de mandatos en las manos, deberán continuarse esforzando para generar tensión competitiva e identificar un mayor número de interesados en los activos. Vemos un 2025 relativamente similar al 2024 en este aspecto. Es probable que muchos procesos decanten rápidamente en bilaterales y otros generen un marco de competencia con no más de dos jugadores.

APROBACIÓN REGULATORIA. La actividad incremental de transacciones generará en el regulador grandes retos para responder oportunamente a las transacciones que se sometan a su consideración. El papel de Indecopi será clave para mantener el dinamismo transaccional y reducir al máximo la incertidumbre de cierre en términos de plazo y ocurrencia. Uno de los aspectos que se percibe en el mercado de M&A es la priorización por parte de los vendedores de aquellas ofertas con ausencia o menor riesgo a nivel de aprobación de la transacción, aun a expensas de algún porcentaje de valor que pueda quedarse «encima de la mesa».



INFRAESTRUCTURA, APP Y OXI

PROYECTOS EN ACTIVOS (PA). Para el 2025 Proinversión tiene identificados en su cartera tres importantes proyectos bajo el mecanismo de Proyectos en Activos (PA), con un valor estimado superior a los USD 1 000 millones. Entre ellos destacan el Parque Industrial de Ancón (PIA) con un estimado de USD 997 millones, la península del Puerto del Pacífico (USD 767 millones) y la Villa Panamericana (USD 63 millones).

LAS OBRAS POR IMPUESTOS (OXI) SEGUIRÁN CRECIENDO. En 2024, se superó el monto histórico de inversión anual en OXI con adjudicaciones que superaron los S/ 3 600 millones, marcando un récord sin precedentes en inversión anual. Para 2025, Proinversión continuará con este mecanismo y anunció una potencial cartera de 310 proyectos que podrían desarrollarse con inversiones por S/ 8 318 millones en transportes, educación, salud, saneamiento y seguridad ciudadana. De esta cartera, 49 proyectos por S/ 2 209 millones podrían ser adjudicados en 2025 en la zona sur del país (S/ 838 millones), norte (S/ 686 millones), centro (S/ 571 millones) y oriente (S/ 114 millones), fortaleciendo la conexión entre el sector privado y su entorno de influencia mediante proyectos en educación, salud, seguridad, transporte y otros.

LA CONTRATACIÓN DE GOBIERNO A GOBIERNO MANTIENE SU IMPULSO. En 2025, la Contratación de Gobierno a Gobierno (G2G) seguirá siendo un mecanismo clave para ejecutar proyectos de gran impacto en el Perú. Para 2025 se prevé, por lo menos, celebrar contratos para la ejecución de dos obras muy importantes: el mejoramiento del borde costero en el norte del país, así como la Línea 3 y 4 del Metro de Lima. Recordemos que la Línea 3 recorrerá 34.8 km para conectar Comas y San Juan de Miraflores y la Línea 4 recorrerá 23.6 km para conectar Santa Anita con el Callao.



INFRAESTRUCTURA, APP Y OXI

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS (APP). El 2024 marcó un hito significativo para Proinversión, que logró reactivar su cartera y proyecta un cierre de año con adjudicaciones por más de USD 8 000 millones, destacando la suscripción del contrato del emblemático Anillo Vial Periférico, con una inversión estimada de USD 3 400 millones.

Para 2025, Proinversión planea mantener este ritmo acelerado con la adjudicación de 31 proyectos de infraestructura (USD 7 893 millones), priorizando sectores clave:

- **Transporte:** 9 proyectos viales por USD 2 828 millones entre los que destaca la Longitudinal de la Sierra - Tramo 4 (primer trimestre) y 7 corredores viales del Grupo 1 por USD 1 134 millones (Cusco, Cerro de Pasco, Puno, Moquegua, Tarma, Huancayo y Tarapoto) y la vía Zapallal – Avenida Gambeta (túnel) en el puerto del Callao (USD 112 millones).
- **Agua y saneamiento:** se prevé adjudicar 7 proyectos por más de USD 1 000 millones para proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- **Salud:** se priorizarán la modernización en infraestructura y servicios del nuevo Hospital de Emergencia Villa El Salvador – HEVES por USD 290 millones, el Instituto de Salud del Niño San Borja por US\$ 125 millones y el nuevo Hospital Militar Central por USD 224 millones.
- **Turismo:** Se espera adjudicar el proyecto del Parque Arqueológico Choquequirao por USD 265 millones.
- **Portuario, educación y eléctrico:** se ha considerado al Terminal Portuario Chimbote (US\$ 331 millones), la construcción de nueva infraestructura educativa para colegios en riesgo de Lima Metropolitana – CER (USD 285 millones) y el Grupo 3 de proyectos eléctricos (USD 134 millones).





INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL. La mayor participación de inversionistas locales y extranjeros en el ecosistema emprendedor continuará en el 2025, aunque esta será más cautelosa considerando que es un año preelectoral que impactará en la percepción de los inversionistas y, por tanto, en el levantamiento de capital para las *startups*.

DIVERSIFICACIÓN DE SECTORES. Los sectores *fintech*, *foodtech*, *edtech* y logística permanecerán atrayendo la inversión de capital y sectores emergentes en nuestro país como biotecnología, *agtech* y *climatech* ganarán protagonismo gracias a programas de innovación abierta.

M&A Y CORPORATE VENTURING. En el 2025, se espera una mayor dinámica de adquisiciones estratégicas y exits exitosos debido a la evolución y madurez de *startups* peruanas. Se proyecta mayor participación de *corporate venturing capital* (CVC), debido a que se reconocen a las *startups* como fuente de desarrollo de nuevos mercados y modelos de negocios, captación de talento, acceso a innovación y tecnología, entre otros, lo cual impulsará la inversión y desarrollo en nuestro país.

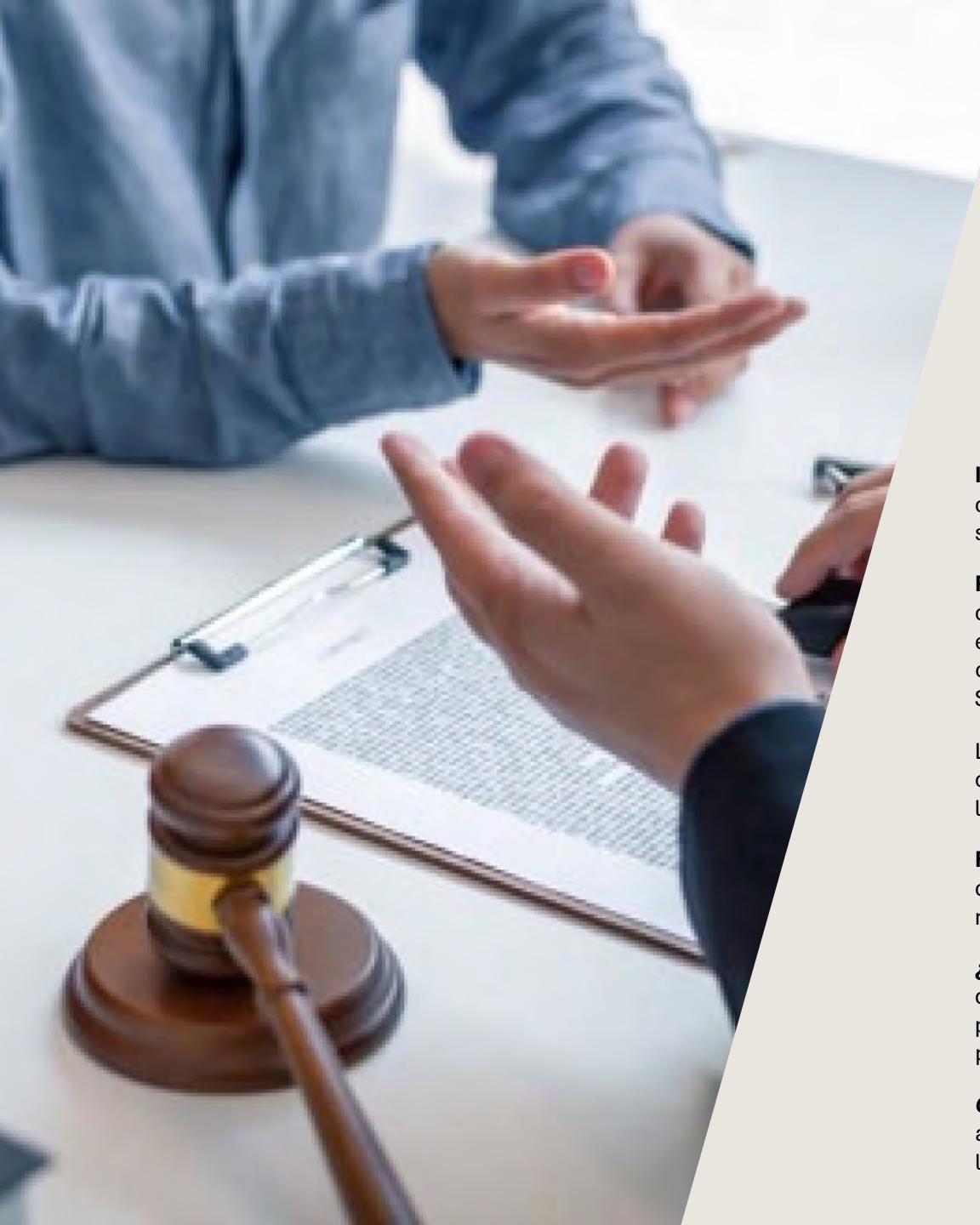
CRECIMIENTO DE RONDAS DE FINANCIAMIENTO. En el 2025, se prevé inversión tanto en *equity* como en deuda, con un enfoque en *startups*, con equipos experimentados y modelos de negocio sólidos. Esta evolución fortalecerá la atracción de capital extranjero para posicionar al ecosistema peruano en el mapa regional.



LIFE SCIENCES & HEALTH CARE

USO INDUSTRIAL DEL CÁÑAMO. Se espera la aprobación del marco legal que promueva el cáñamo para uso industrial, permitiendo la realización de distintos negocios (no solo aquellos vinculados al sector salud) sobre la base del cultivo e industrialización del cannabis no psicoactivo.

CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS EXTRANJEROS. Con la vigencia de la nueva directiva para la certificación de laboratorios extranjeros, se reducirían significativamente los plazos de espera para las inspecciones y se pueda validar ante Digemid, en un plazo más corto, las buenas prácticas de manufactura del fabricante extranjero en beneficio de las droguerías locales que importan productos farmacéuticos.



LITIGIOS Y CONTROVERSIAS

INCORPORACIÓN DEL DOBLE CONFORME. El 2022, la Ley 31591 introdujo la figura denominada «doble conforme», la cual supone que, si una sentencia de primera instancia es confirmada íntegramente en segunda instancia, no se puede acceder a la Corte Suprema vía recurso de casación ordinario.

RECHAZOS DE RECURSOS DE CASACIÓN. En el periodo de enero -junio de 2024, las resoluciones confirmadas representan el 74.6 %. Esto significa que las salas superiores -conformadas por jueces que, en su mayoría, se encuentran mal preparados- son más proclives a emitir sentencias confirmatorias (doble conforme), lo cual resulta pernicioso para el sistema de justicia, dada la limitación de acceso a la Corte Suprema, la cual está conformada por jueces de mayor preparación.

La introducción del «doble conforme» ha reducido significativamente el uso del recurso de casación ordinario, originando un mayor empleo del recurso de casación extraordinario, el cual debe sustentarse en la necesidad de desarrollar y unificar la doctrina jurisprudencial.

FORTALECIMIENTO DEL PARLAMENTO. Se ha creado un procedimiento especial para tramitar procesos constitucionales relacionados al control de los actos propios del Poder Legislativo (designaciones, remociones, juicio político, vacancia, suspensiones políticas, procedimiento legislativo, etc.).

¿DEJANDO DE LADO EL CONTROL DIFUSO DE CONVENCIONALIDAD? La interpretación de derechos, como novedad, podrá hacerse a partir de sentencias internacionales, pero solo en las que el Perú sea parte, lo que marca un apartamiento del control de convencionalidad difuso, establecido por la CIDH a partir del caso Almonacid Arellano vs. Chile.

CORSI E RICORSI. Se reintroduce la posibilidad de rechazo liminar (en algunos casos concretos) y los amparos contra resoluciones judiciales vuelven a ser competencia de los juzgados especializados (salvo las resoluciones de fondo emitidas por la Corte Suprema).

MINERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

TRAMITOLOGÍA. El Ministerio de Energía y Minas ha anunciado medidas para reforzar la simplificación administrativa para reducir tiempos en la tramitología, indicando que los proyectos mineros importantes en el país ya estarían encaminados: Zafranal, Pampas de Pongo, Ampliación de Cerro Verde, Antamina y Quellaveco.

FORMALIZACIÓN MINERA. Se espera una quinta prórroga al Proceso de Formalización Minera Integral al cierre del año 2024, una nueva propuesta de ley para la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) para antes de junio de 2025, la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la situación del Reinfo y nuevas medidas efectivas de lucha contra la minería ilegal.

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL. La primera Política Nacional Multisectorial de la Minería al 2050 sería elaborada durante el próximo año, esperándose que la misma contemple las propuestas de reformas en materia ambiental y de consulta previa, necesarias para agilizar los proyectos de exploración minera.



MERCADO DE CAPITALES Y REGULACIÓN BANCARIA

DEUDA PRIVADA. Aunque se espera que las compañías de seguro y fondos de deuda privada continúen activos en operaciones de emisión de deuda privada, cambios regulatorios podrían frenar el apetito de las compañías de seguro o cuando menos modificar la forma en que se aproximan a estas inversiones.

TASAS DE INTERÉS Y PROCESO ELECTORAL. El 2024 terminará con las tasas de interés en un punto bastante bajo, lo que debería redundar en mayores operaciones de financiamiento y refinanciamiento. En el caso del Perú, considerando el contexto electoral del 2025, podríamos esperar cierta volatilidad en las tasas hacia la segunda mitad del año, lo que podría incentivar a los distintos agentes económicos a buscar financiamientos para nuevas inversiones o incluso refinanciar deudas existentes y evitar un eventual incremento de tasas.

SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES. Se han aprobado una serie de cambios en el sistema previsional. Entre otros, se ha dispuesto que los fondos del Sistema Privado de Pensiones también puedan ser administrados por empresas de operaciones múltiples (banca, financieras, cajas, empresas de crédito, cooperativas de ahorro y crédito), banca de inversión y empresas de seguros.

La inclusión de nuevos participantes en la administración de los fondos del SPP posibilitará que las entidades del sistema financiero y asegurador puedan estructurar alternativas financieras interesantes, tanto para el mercado como para el afiliado, inyectando liquidez al sistema.

PROYECTOS. Se ha observado mucho mayor dinamismo en la adjudicación de proyectos de asociaciones público-privadas, lo que redundará en una mayor actividad en el financiamiento de proyectos, tanto en el sistema bancario como en el mercado de capitales.





PETRÓLEO Y GAS

ADJUDICACIÓN DE LOTES. Se espera la culminación del proceso de licitación conducido por Perupetro para la adjudicación de los lotes I y VI en Talara, actualmente bajo administración temporal de Petroperú, la cual ya ha comunicado su interés en continuar operando en dichos lotes, a pesar de su situación financiera.

TGP EXTENSIÓN SUR. Con una inversión estimada de USD 2 000 millones, el proyecto TGP Extensión Sur apunta a construir un ducto de 923 kilómetros para llevar el gas de Camisea desde Ica hasta Arequipa, convirtiéndose en una de las inversiones privadas más grandes del país.

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO AMBIENTAL. La modificación al Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos se concretaría el próximo año, introduciendo nuevas disposiciones para promover el desarrollo de la industria petroquímica. Por otro lado, 2025 será el año de presentación de los acogimientos a los PAD por los titulares de actividades de hidrocarburos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS

INCREMENTO DE REGISTROS DE MARCAS Y AUMENTO DE LITIGIOS POR INFRACCIONES. Debido al incremento comercial con el continente asiático, a raíz de la puesta en marcha del puerto de Chancay, se incrementará el volumen de registros de marcas asiáticas en el Perú. Asimismo, se espera que el mayor flujo comercial incluya seguramente ingresos de productos que copian o vulneran los derechos de propiedad intelectual ya establecidos, por lo que se incrementarán las medidas de protección vía medidas de frontera y el incremento de la piratería en el país, lo que motivará mayores acciones de enforcement.

DERECHOS DE AUTOR

LOS DERECHOS DE AUTOR SERÁN RETADOS POR LAS CREACIONES REALIZADAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL. El mayor desarrollo de las creaciones con inteligencia artificial será un desafío entre los especialistas de la protección de los derechos de autor y los usuarios de obras desarrolladas con IA, quienes buscarán el balance entre el libre desarrollo creativo versus la protección de la propiedad intelectual utilizada por la IA. Las leyes no son claras ni tampoco los criterios de las autoridades que tendrán que enfrentar estos nuevos temas, lo que generará litigios todavía sin precedentes en el país.

PATENTES

INTERNACIONALIZACIÓN DE PATENTES. Debido a la globalización de los negocios y a la constante búsqueda de mercados foráneos, se vislumbra un incremento del interés de los empresarios peruanos por internacionalizar la protección de su propiedad intelectual, en particular de sus patentes, a fin de asegurar exclusividad en mercados relevantes, por lo que el sistema del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) será una herramienta importante a estos fines.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. Considerando el mayor volumen de patentes de universidades peruanas, trabajadas en convenio con empresas privadas, se está instaurando un ecosistema que facilite procesos de transferencia tecnológica y permita generar casos de éxito de innovaciones patentadas que llegan al mercado, impactan positivamente en la sociedad y generan beneficios importantes para sus titulares.



PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la publicación del nuevo reglamento de la Ley de **Protección de Datos personales (D. S. 016-2024-JUS)** se marca un hito. Los aspectos clave que se debe considerar para su adecuada implementación son:

GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD. Las empresas tendrán la obligación de comunicar las brechas de datos en un plazo de 48 horas de conocido el incidente. Asimismo, el responsable del tratamiento deberá notificar al titular de los datos personales que se haya visto afectado.

DESIGNACIÓN DE UN OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPO). Se deberá designar a un DPO cuando realice tratamientos de grandes volúmenes de datos personales que puedan afectar a un gran número de personas, o cuando se trate de datos sensibles.

EVALUACIONES DE IMPACTO (EIPD) Y CÓDIGOS DE CONDUCTA. Las organizaciones podrán realizar de manera facultativa evaluaciones de impacto, así como implementar códigos de conducta en calidad de mecanismos de autorregulación. Dichas medidas podrán ser consideradas un atenuante de responsabilidad en el marco de un procedimiento sancionador.

BANCOS DE DATOS. El trámite de registro, modificación y cancelación de bancos de datos ahora será gratuito y de aprobación automática desde el momento de su presentación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPDP) siempre que cumpla con los requisitos exigidos en el TUPA.

Este reglamento refuerza la importancia de la privacidad en una era donde los datos son activos esenciales para las organizaciones y tiene como propósito salvaguardar la seguridad de la información proporcionada por los titulares en un entorno cada vez más digital.





PROCESOS DE SELECCIÓN

NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - LEY 32069. El 24 de junio de 2024 se publicó la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la cual contiene la tan esperada nueva normativa que regirá las contrataciones del Estado. Dicha norma ha contemplado que en el plazo de 180 días se publique el reglamento de la citada norma, con la finalidad que ambas entren en rigor desde los 90 días siguientes.

La Ley General de Contrataciones Públicas incorpora cambios muy significativos respecto del tratamiento legislativo actual en materia de contrataciones del Estado, destacando los cambios referidos a los tipos de procedimientos de contratación, los supuestos de impedimentos para ser contratista del Estado, así como el tratamiento relacionado a la aplicación de sanción, nuevos tipos de contratación y de contratos, cambios en lo relacionado a la garantía del recurso de apelación y sobre las garantías contractuales, cambios en referente a la modificación de los contratos con el Estado, cambios en los plazos para dar inicio a un arbitraje, entre otros, que serán desarrollados con mayor claridad en el reglamento.

NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. El 22 de diciembre del año en curso debió publicarse el nuevo reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual no ocurrió. Se espera que en los próximos días se este publicando y posteriormente a ello deberán publicarse también las nuevas directivas del organismo supervisor a cargo de las contrataciones adaptadas a la nueva legislación en materia de contratación estatal.

La nueva normativa de contrataciones del Estado entrará en vigor aproximadamente a fines de marzo del 2025.



PUBLICIDAD Y CONSUMO

VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO. La supervisión y fiscalización del Indecopi en áreas clave relacionadas con publicidad y consumo no cesó durante el 2024; tendencia que se prevé continuará con mayor rigor en el 2025. Recomendamos la implementación de programas de cumplimiento normativo (*compliance*) a fin de garantizar el cumplimiento de la regulación vigente.

IMPUTACIONES A GERENTES GENERALES. Se estima que el Indecopi continuará imputando responsabilidad a gerentes generales por infracciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor. En particular, se anticipa un enfoque prioritario en la detección y sanción de infracciones relacionadas con cláusulas abusivas presentes en términos y condiciones de plataformas físicas y virtuales de comercialización de bienes y servicios.

ADECUACIÓN NORMATIVA. Tras la promulgación de la Ley 32159 (Ley de Control del Consumo de Productos de Tabaco, Nicotina o Sucedáneos de Ambos para la Protección de la Vida y la Salud), se encuentra pendiente la emisión de su reglamento, prevista para inicios del 2025. Frente a ello, las empresas deberán iniciar un proceso de adecuación para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre todo en lo respectivo a la actividad publicitaria de dichos productos, lo que demandará ajustes importantes en su actividad y estrategia.

REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL Y DERECHO CONCURSAL

PROCEDIMIENTOS CONCURSALES. Estimamos que se publicarán un mayor número de procedimientos concursales en el año 2025 debido a que el sistema concursal brindará un ambiente idóneo para que los acreedores y el deudor puedan negociar sus obligaciones impagadas y llegar a un acuerdo de reestructuración o, en su defecto, a una salida ordenada del mercado.

JUNTAS DE ACREDITORES. Para el 2025, el Indecopi continuará con las juntas de acreedores virtuales y fortalecerá sus canales de atención digitales, lo que brindará facilidades de acuerdos entre los acreedores y deudores.

LIQUIDACIONES SOCIETARIAS. Consideramos que en el año 2025 diversas empresas optarán por liquidarse societariamente (liquidación privada). Esto en busca de un sinceramiento con su realidad económica (relación pasivo-activo) y de una salida ordenada del mercado.

REESTRUCTURACIONES PRIVADAS. A parte de la opción concursal y la salida ordenada del mercado a través de una liquidación societaria, las empresas tienen la alternativa de reestructurarse ya sea financiera, operativa o societariamente mediante una negociación directa con los acreedores, trabajadores y *shareholders* en general.

NUEVO MARCO NORMATIVO CONCURSAL. Se espera que para el 2025 se promulgue una nueva regulación concursal que incluya, entre otros temas, reducción de plazos procedimentales, regulación estricta de las entidades liquidadoras o administradoras e implantar la insolvencia transfronteriza.



REGULACIÓN MUNICIPAL Y AUTORIZACIONES

SOBRE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. Las últimas modificaciones de la Ley 31313 refuerzan la idea de que el cambio de zonificación se debe realizar con el debido sustento técnico mediante la actualización del Instrumento de Planificación Urbana, así como una evaluación del cambio sustancial que esta modificación genere. A la fecha, sigue sin establecerse un criterio objetivo sobre el cambio sustancial, por lo que el cambio de zonificación queda a criterio e interpretación de la entidad que lo apruebe.

Adicionalmente, esperamos que en el 2025 se publique el reglamento de la ley, el cual determinará los rangos de porcentajes y la metodología para el cálculo en el incremento del valor del suelo generado. Tener en cuenta que antes se determinaba un rango de no menor al 30% ni mayor a 50% del incremento de valor de suelo, por lo que se espera que el Reglamento establezca un criterio objetivo.

TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL. El 2024 se caracterizó por el inicio de numerosos procedimientos de fiscalización tributaria municipal, muchas veces motivados por un intento desmedido de los municipios para generar el aumento de recursos. Para el siguiente ejercicio, y a un año de concluir el periodo municipal actual, estimamos que los procedimientos tributarios continuarán buscando ampliar la base tributaria y, sobre todo, obtener una mayor y mejor recaudación.

SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOLICIÓN. En el 2024 se publicó la Ley 32035, la cual afecta a toda persona natural y jurídica que tenga edificaciones sin licencia o por regularizarse. Esta brinda a las municipalidades la potestad de ejecutar directamente medidas de demolición sin necesidad de contar con autorización judicial previa. Luego de haber transcurrido un periodo de adaptación, estimamos que, al conocer los alcances y consecuencias de esta nueva facultad, los municipios la ejercerán con mayor frecuencia para impulsar y fomentar los procedimientos de regularización de edificaciones.





TELECOMUNICACIONES Y MEDIA

LEY DE TELECOMUNICACIONES. Durante el 2025 continuará en funciones el Grupo de Trabajo Multisectorial creado por Resolución Ministerial 478-2024-MTC/01.03, que tiene por encargo la evaluación de medidas, acciones o disposiciones para la elaboración de la propuesta de una nueva ley de telecomunicaciones en el Perú. Se espera que pueda presentar un reporte final con la propuesta.

NUEVOS REGLAMENTOS. Se espera que se apruebe el reglamento del Decreto Legislativo 1627, «Decreto Legislativo para promover el despliegue de los servicios públicos de telecomunicaciones mediante tecnología de quinta generación (5G) o superior», el cual faculta al MTC a otorgar concesiones con asignación de espectro radioeléctrico de manera directa para el despliegue de servicios públicos de telecomunicaciones mediante tecnología 5G.

Asimismo, se espera que se emita el reglamento del Decreto Legislativo 1599, «Decreto Legislativo para promover el despliegue de los servicios públicos de telecomunicaciones mediante tecnología de quinta generación (5G) o superior», que faculta al MTC a establecer un *sandbox* regulatorio que conceda flexibilización o exención regulatoria durante un plazo temporal para soluciones innovadoras.

RED DORSAL NACIONAL. Se prevé que el MTC adjudique la operación de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica -actualmente a cargo de Pronatel- a un operador temporal. En tanto, Proinversión desarrollará, a través de una consultora especializada, un estudio que permita plantear la mejor alternativa para optimizar su uso y aprovechamiento.

CONSULTAS TEMPRANAS. El Osiptel continuará con la evaluación iniciada el 2024, como consultas tempranas sobre los siguientes temas: (i) el funcionamiento de los servicios OTT y la necesidad de una intervención regulatoria. (ii) la problemática de las atenciones de reclamos y (iii) las modificaciones a la Norma de Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y el enfoque para la determinación de compensaciones por interrupción en los servicios móviles, televisión de paga y telefonía fija.

SEGUROS & REASEGUROS

MEDIDAS EN EL SECTOR DE SEGUROS. A la fecha tenemos el proyecto normativo destinado a modificar los aspectos relativos a la comercialización y contratación del seguro de desgravamen, que trata sobre las prácticas abusivas en el sistema de seguros y el traslado de cargos adicionales a la prima comercial que sean distintos de la comercialización, tales como aquellos que dependan de la siniestralidad o la participación de utilidades.

Con la aprobación de este proyecto normativo será necesario implementar y adecuar los procedimientos y condiciones para la contratación del seguro de desgravamen, así como limitar la estructura de los costos que son incorporados en la comercialización de este seguro y hasta en la oportunidad del cobro de la prima.

La publicación del mencionado proyecto ha despertado preocupación no solo en las empresas de seguros, sino también en los agentes involucrados en el mercado de la comercialización de los seguros de desgravamen, por cuanto los ajustes generarán un impacto económico relevante.





ESTUDIO
MUÑIZ

MUÑIZ
OLAYA
MELÉNDEZ
CASTRO
ONO
& HERRERA
Abogados

Las Begonias 475 piso 6, San Isidro
www.munizlaw.com



@2024 Muñiz Olaya Melendez Castro Ono & Herrera Abogados. Derechos reservados